



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Procediments
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12

PROPUESTA ACUERDO JGL

Ref.:2019/2243/274 – Otorgamiento – JGL 13/11/2020 Punto Urgencia Subvenciones 2019 CC15 Proyectos carácter educativo y mejora de patios curso 201-2020 (AMPAS)

GAG CC15 Renuncia Subvenciones Políticas de Familia 2019-2020
AM/ep

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2020, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de carácter educativo para el curso escolar 2019-2020, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de las Escuelas Públicas y Centros Concertados de Infantil y Primaria, Institutos Públicos, EMEE Virolai y de la Escuela Municipal de Música Roser Cabanas de Cornellà de Llobregat a favor de las siguientes entidades:

- AMPA INSTITUTO JOAN MIRÓ
- AMPA ESCUELA MEDITERRANEA
- AMPA ESCUELA DOLORS ALMEDA
- AMPA ESCOLA MARE DE DÉU DE MONTSERRAT
- AMPA ESCUELA MOSSÈN JACINT VERDAGUER
- AMPA ESCUELA IGNASI IGLESIAS
- AMPA ESCUELA ELS PINS
- AMPA ESCUELA ANSELM CLAVÉ
- AMPA ESCUELA SANT MIQUEL
- AMPA INSTITUTO ESTEVE TERRADES I ILLA
- AMPA INSTITUTO MIQUEL MARTÍ I POL
- AMPA ESCUELA SAGRADA FAMILIA
- AMPA ESCUELA SANTA EULALIA

Vistas las instancias presentadas por las entidades beneficiarias de la subvención, donde ponen de manifiesto la renuncia total o parcial de la subvención otorgada.

Dado que las entidades beneficiarias han realizado la renuncia con carácter previo al cobro de la misma y, por lo tanto, no procede al reembolso de fondos públicos ni intereses de demora.



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Procediments
Plaça de l'Església, 1
08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12

Dado el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual determina que se acordará la renuncia al derecho mediante resolución .

Visto el informe emitido por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

Dado que la aprobación de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones realizadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2497/2019 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 02 de julio de 2019, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Darse por enterados de la renuncia de las subvenciones otorgadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2020 para proyectos de carácter educativo para el curso escolar 2019-2020, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de las Escuelas Públicas y Centros Concertados de Infantil y Primaria, Institutos Públicos, EMEE Virolai y de la Escuela Municipal de Música Roser Cabanas de Cornellà de Llobregat , de las entidades y por los importes siguientes:

ENTIDADES BENEFICIARIAS	IMPORTE (euros)
AMPA Instituto Joan Miró- Proyecto Educativo	1.940,80
AMPA Instituto Joan Miró- Proyecto Mejora de Patios	1.487,08
AMPA Escuela Mediterrania- Proyecto Educativo	2.086,36
AMPA Escuela Mediterrania- Proyecto Mejora de Patios	1.139,04
AMPA Escuela Dolors Almeda- Proyecto Educativo	2.256,18
AMPA Escuela Dolors Almeda- Proyecto Mejora de Patios	1.000,00
AMPA Escuela Mare de Déu de Montserrat- Proyecto Educativo	687,46
AMPA Escuela Mare de Déu de Montserrat- Proyecto Mejora	340,00



AMPA Escuela Mossèn Jacint Verdaguer- Proyecto Mejora de	1.502,90
AMPA Escuela Ignasi Iglesias- Proyecto Educativo	1.868,02
AMPA Escuela Ignasi Iglesias- Proyecto Mejora de Patios	925,00
AMPA Escuela Els Pins- Proyecto Mejora de Patios	1.107,40
AMPA Escuela Anselm Clavé- Proyecto Educativo	2.377,48
AMPA Escuela Sant Miquel- Proyecto Educativo	1.900,00
AMPA Escuela Sant Miquel- Proyecto Mejora de Patios	1.011,06
AMPA Instituto Esteve Terradas i Illa- Proyecto Educativo	2.159,14
AMPA Instituto Esteve Terradas i Illa- Proyecto Mejora de	1.502,90
AMPA Instituto Miquel Martí i Pol- Proyecto Educativo	1.965,06
AMPA Instituto Miquel Martí i Pol- Proyecto Mejora de Patios	1.100,00
AMPA Escuela Sagrada Família-Proyecto Educativo	1.342,10
AMPA Escuela Sagrada Família- Proyecto Mejora de Patios	1.502,90
AMPA Escuela Santa Eulalia- Proyecto Mejora de Patios	1.487,08

y declarar concluido el procedimiento iniciado con la indicada petición.

Segundo.- Dejar sin efecto la autorización y disposición del gasto correspondiente al ejercicio 2020 para los importes y aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / NÚM. OPERACIÓN	IMPORTE (euros)
0201 3270F 4800001 / 920210000467	1.940,80€
0201 3270F 4800001 / 920210000469	1.487,08€
0201 3270F 4800001 / 920210000470	2.086,36€
0201 3270F 4800001 / 920210000471	1.139,04€
0201 3270F 4800001 / 920210000472	2.256,18€
0201 3270F 4800001 / 920210000473	1.000,00€
0201 3270F 4800001 / 920210000474	687,46€
0201 3270F 4800001 / 920210000475	340,00€
0201 3270F 4800001 / 920210000476	1.502,90€
0201 3270F 4800001 / 920210000477	1.868,02€
0201 3270F 4800001 / 920210000478	925,00€



0201 3270F 4800001 / 920210000479	1.107,40€
0201 3270F 4800001 / 920210000480	2.377,48€
0201 3270F 4800001 / 920210000481	1.900,00€
0201 3270F 4800001 / 920210000482	1.011,06€
0201 3270F 4800001 / 920210000483	2.159,14€
0201 3270F 4800001 / 920210000484	1.502,90€
0201 3270F 4800001 / 920210000485	1.965,06€
0201 3270F 4800001 / 920210000486	1.100,00€
0201 3270F 4800001 / 920210000489	1.342,10€
0201 3270F 4800001 / 920210000491	1.502,90€
0201 3270F 4800001 / 920210000492	1.487,08€

Tercero.-Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Cuarto.- Notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.3b), 18 i 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

Quinto.- Notificar este acuerdo al Área de Igualdad y Educación, al departamento de Contabilidad y a las entidades interesadas para su conocimiento y efectos.